RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 0038-2025- OGA-MDM/LC

Megantoni, 18 de febrero de 2025.

VISTO:

El INFORME N° 0050-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, INFORME N° 0202-2025-GAT-OGA-MDM/LC, INFORME N° 083-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, PROVEIDO N° 012-2025-EMAG-OA-MDM/LC, INFORME N° 0383-2025-MDM-GIDT/JAMLL-G, INFORME N° 0206-2025-SGOP-ECA-MDM/LC, INFORME N° 019-2025/ENG.WCC-RO-PMAC-CCNNS/SGOP/MDM/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 0004-2019-GM-MDMM/LC "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA ALMACEN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O MANTENIMIENTO EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA", para la transferencia de saldos de materiales se tiene que tomar en cuenta lo dispuesto en el Capítulo V - Disposiciones Generales, en el numeral 5.1 Definiciones; literal f), Transferencia: Proceso por la cual la Entidad, entrega saldos de materiales de Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento a los beneficiarios y/o usuarios solicitantes de manera definitiva, siendo este procedimiento refrendando por una Resolución de Gerencia al órgano competente de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Del mismo modo, el capítulo VII (procedimiento) de la Directiva invocada, precisa en los numerales: 7.7. que: "el área de almacén central, deberá emitir el informe de disponibilidad de saldos de materiales a la Gerencia de Administración y a su vez a las unidades ejecutoras sobre los saldos de materiales para su transferencia (...); y el numeral 7.9 que: "los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento una vez internados a almacén central y/o almacenes periféricos, formarán parte del stock disponible, pudiendo ser transferidos previa resolución del órgano competente a otros proyectos y/o (gastos de inversión), o actividades de mantenimiento operativas (gastos operativos) ejecutados por la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Aunado a ello, el numeral 8.2 del Capítulo VIII, de la Directiva (Responsabilidad para la Transferencia de Saldos de Materiales), establece que: "para la transferencia de saldos de materiales, estos podrán ser solicitados por los proyectos y actividades de mantenimiento en ejecución, detallando la descripción de los materiales, cantidad, medidas y procedencia;

"La referida directiva puntualiza que los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento, a los materiales que fueron adquiridos con cargo a presupuesto del proyecto y/o actividad de mantenimiento y no fueron utilizados en la culminación de proyectos y/o actividad de mantenimiento, ejecutado bajo la modalidad de Administración

Directa, considerados en el informe final, siendo requisito indispensable para su definición de "Saldos de Materiales", que el material se encuentra íntegro y con todas sus características a fin de conservar su valor de adquisición, es determinado y entregado por el Responsable del Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento;

Mediante, INFORME N° 019-2025/ENG.WCC-RO-PMAC-CCNNS/SGOP/MDM/LC, de fecha 31 de enero de 2025, el Ing. WILBERT CHAVEZ CHARCA, Residente de obra de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SHIVANKORENI CHOCORIARI (TICUMPINIA) Y NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCIÓN - CUSCO", con conocimiento del Inspector del proyecto en mención, solicita a la Sub Gerencia de Obras Públicas, transferencia de saldo de materiales a favor del Proyecto con CUI N° 2570471, adjunta Pedido de atención de almacén N° 0016, 17;

Mediante, INFORME N° 0206-2025-SGOP-ECA-MDM/LC, de fecha 31 de enero de 2025, el Ing. EBERTH COAQUIRA ASQUI, Sub Gerente de Obras Públicas, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, transferencia de saldo de materiales, para el Proyecto en mención con CUI N° 2570471 y secuencia funcional N° 0192;

Mediante, INFORME N° 0383-2025-MDM-GIDT/JAMLL-G, de fecha 04 de febrero de 2025, el Ing. JUAN ALEJANDRO MAMANI LLANO, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, remite a la Oficina General de Administración, solicitud de transferencia de saldo de materiales, a favor del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SHIVANKORENI CHOCORIARI (TICUMPINIA) Y NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCIÓN - CUSCO", con secuencia funcional N° 0192-2025;

Mediante, PROVEIDO N° 012-2025-EMAG-OA-MDM/LC, de fecha 05 de febrero de 2025, la ING. ELIZABETH ARGANDOÑA GUERRERA, Jefa de la Oficina de Abastecimiento, emite Opinión favorable, para la transferencia de saldo de materiales, a favor del Proyecto en mención, con secuencia funcional N° 0192-2025, deriva para la continuidad del trámite, según el procedimiento de transferencia de saldo de materiales, Directiva de Almacén N°004-2019-GM-MDM/LC (ANEXO 02, FLUJOGRAMA DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES), para que la Oficina de Almacén, mediante un informe técnico se pronuncie sobre lo solicitado;

Mediante, INFORME N° 083-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 08 de febrero de 2025, emitido por la CPC. NEKA RAMOS FERNANDEZ, Jefe de la Oficina de Almacén, que habiendo la disponibilidad de stock de existencias físicas en el almacén de paso Camisea y Almacén de paso Kirigueti, remite el informe técnico de transferencia de saldos de materiales a favor del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SHIVANKORENI CHOCORIARI (TICUMPINIA) Y NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCIÓN - CUSCO", con secuencia funcional N° 0192-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 2,094.00 (Dos mil noventa y cuatro con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

ITEM	N° PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CANT.	UND. M.	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	NEA	UBICACIÓN	PROVENIENTE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD
1	017-2025	1725-2024	6	UNIDAD	DISCO DE CORTE 14 in	99 DEWALT	25.00	150.00	NEA 125-2024	KIRIGUETI	META: 0221-2023 - CREACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO Y KIRIGUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION - CUSCO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SHIVANKORENI CHOCORIARI (TICUMPINIA) Y NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION – CUSCO", Con Sec. Fun. N°0192-2025
2	017-2025	1467-2023	10	UNIDAD	DISCO PARA TRONZADORA 14 in	102 UYUSTOOLS	36.00	360.00	NEA 123-2024		META: 0244-2024 CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL BARRIO AVIACION DE LA CC.NN. DE KIRIGUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	
3	017-2025	0321-2023	3	UNIDAD	MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 1 m X 50 m COLOR ANARANJADO	102 PVC	70.00	210.00				

TOTAL								720.00			
1	016-2025	2265-2023	34	UNIDAD	DISCO DE CORTE PARA METAL 14 in X 1/8 in X 1 in	70 DEWALT	26.00	884.00	NEA 093-2024	CAMISEA	META: 0236-2024 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL AA.RR. DE TICUMPINIA - KITAPARAY DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO - CUSCO.
2	016-2025	2019-2022	3	UNIDAD	DISCO DE CORTE 14 in	78 DEWALT	30.00	90.00	NEA 098-2024		META: 0099-2024 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE BOSQUES AMAZONICOS EN EL SECTOR POTOGOSHIARI DE LA CC. NN. DE CAMISEA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
3	016-2025	4019-2023	10	KLG	SOLDADURA ELECTRODO 6011P X 1/8 in	100 CELLOCORD	40.00	400.00	NEA 320-2024		META: 039-2024 "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA A NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO"
TOTAL								1,374.00			
TOTAL TRASFERENCIA								2,094.00			

Mediante, INFORME N° 0202-2025-GAT-OGA-MDM/LC, de fecha 11 de febrero de 2025, la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal para transferencia de saldo de materiales, para el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SHIVANKORENI CHOCORIARI (TICUMPINIA) Y NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCIÓN - CUSCO", con secuencia funcional N° 0192-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 2,094.00 (Dos mil noventa y cuatro con 00/100 soles);

Mediante, INFORME N° 0050-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, de fecha 14 de febrero de 2025, emitido por el Abog. WILLIAM JONISLLA ALFARO, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere que, por las consideraciones expuestas y el análisis correspondiente a los actuados, emite opinión favorable, para la transferencia de saldos de materiales a favor del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SHIVANKORENI CHOCORIARI (TICUMPINIA) Y NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCIÓN - CUSCO", con secuencia funcional N° 0192-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 2,094.00 (Dos mil noventa y cuatro con 00/100 soles);

Que, en atención al Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, de fecha 13 de noviembre de 2023 y su modificatoria mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2024-A-MDM/LC, de fecha 23 de febrero de 2024, se delega facultades a la Oficina General de Administración, con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal. Estando a los considerandos expuestos, la delegación de facultades, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES a favor del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SHIVANKORENI CHOCORIARI (TICUMPINIA) Y NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCIÓN - CUSCO", con secuencia funcional N° 0192-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 2,094.00 (Dos mil noventa y cuatro con 00/100 soles), conforme se detalla en el INFORME N° 083-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de la Oficina de Almacén.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Almacén Central, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, efectúe las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales, conforme a la Directiva Interna y normas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que el contenido de los informes y **plazos** que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad para la aprobación de la misma, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal, por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, y demás Oficinas internas correspondientes para su conocimiento y fines.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
VºBº
ASESORÍA JURÍDICA
LA CONVENCIÓN

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano – GOB.PE https://www.gob.pe/munimegantoni.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
.....
Econ. Glicerio Alanya Torres
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
VºBº
OFICINA DE ALMACÉN
LA CONVENCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
VºBº
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
LA CONVENCIÓN

C.c.
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Oficina de Almacén
Oficina General de Tecnologías de la Información
Archivo.